



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 26 Facultades para modificaciones presupuestales El gobernador presentara a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales excepto cuando no este sesionando la Asamblea Departamental para lo cual se le conceden facultades pro t mpore al Gobernador durante la vigencia de conformidad con el numeral 9 Artículo 300 de la Constituci n Pol tica".
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicit  al Departamento Administrativo de Planeaci n, mediante oficio con radicado No. 202203005449 del 30 de septiembre de 2022, concepto favorable para realizar la incorporaci n de los recursos por valor de quinientos millones de pesos (\$500.000.000).
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeaci n, emiti  concepto favorable para realizar la incorporaci n de los recursos a trav s del oficio con radicado No. 2022030334622 del 30 de septiembre de 202.
- d. Que La Secretar a de Educaci n Departamental cuenta con el concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeaci n Departamental con radicado No. 2022020050778 del 30 de septiembre de 2022 para incorporar los recursos.

- e. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la viabilidad de incorporar los recursos mediante oficio con radicado No. 202201015835 del 30 de septiembre de 2022.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos para que la Oficina Asesora de Comunicaciones de Indeportes Antioquia, cumpla el objetivo de estructurar, gestionar y transmitir de manera estratégica, eficiente y eficaz los procesos comunicacionales derivados de las acciones del Instituto, a través de un sólido proceso que, en su conjunto, busca fortalecer la Imagen Institucional de la Entidad a través de la movilización y la participación de la ciudadanía en las diferentes actividades realizadas por las subgerencias y áreas misionales de la Entidad. Para lo anterior, se requiere de la realización de eventos de carácter institucional que permita tener cercanía con los diferentes públicos del sector del deporte, logrando obtener mejores resultados en la difusión y visibilización de la gestión pública en los territorios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Fondo</i>	<i>Centro Gestor</i>	<i>Pospre</i>	<i>Valor</i>	<i>Descripción</i>
0-1010	252 F	1.1.1.02.06.006.06	\$500.000.000	Otras unidades de gobierno (recursos transferencias 0-1010)
		Total	\$500.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Descripción	Presupuesto vigencia a incorporar
0-1010	252 F	2-3	C43021	050067	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el departamento de Antioquia (900110)	\$500.000.000
					Total	\$500.000.000

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRÍA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Hilda Gonzalez Cuadros – Profesional Universitario		30/09/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLS</i>	30/09/2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	30/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	30-09-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.